



MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: Positivo

Calfuqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Pereyra Petronio Alfredo
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Rain Humberto José
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

DECLARACIÓN N° 001/2023

-TRANSPORTE PARA ESTUDIANTES -

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; la falta de recorrido de transporte escolar urbano, nota recibida desde los vecinos de nuestra localidad con fecha 24 de febrero del 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota con fecha 24 de febrero del 2023 de vecinos de nuestra localidad, manifiestan su preocupación por la falta de transporte para el traslado de estudiantes a diferentes Instituciones Educativas;

Que el recorrido debería ser dentro de la Comarca Andina, entre las escuelas de Epuyen, El Hoyo, Lago Puelo, Cholila y el Maitén;

Que debemos sumar la falta de recorrido de micro escolar dentro de nuestro ejido, afectando directamente a niños de todos los niveles escolares, de nuestro pueblo.

Que es de gran necesidad que los estudiantes puedan llegar en tiempo y forma a los establecimientos de las localidades antes mencionadas;

Que este Honorable Concejo Deliberante de Epuyen se manifiesta a favor de los derechos y el acceso a una educación libre y gratuita para todos;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- DECLARAR de interés municipal el recorrido de un transporte público y/o privado para estudiantes dentro del ejido municipal, el cual abarque todas las instituciones educativas de nuestra localidad.-

Artículo 2º.- DECLARAR de interés Municipal el recorrido de un transporte público y/o privado para estudiantes dentro de la comarca andina del paralelo 42º, incluyendo el recorrido a los parajes de todas las localidades.-

Artículo 3º. SOLICITAR al Sr. Intendente municipal a realizar las gestiones que considere necesarias, ante quien corresponda para dar cumplimiento del Artículo 1º y 2º de la presente Declaración.-

Artículo 4º.- ELEVAR copia de la presente Declaración al Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut, a los Honorables Concejos deliberantes de las localidades de El Hoyo, Lago Puelo, Cholila y el Maitén Provincia del Chubut.

Artículo 5º.- *Regístrate, Comuníquese y cumplido,*
Archívese.-



Gisela Janet
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: